



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 911 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

15 OCT 2014

VISTO: El Informe N° 1002-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, con Proveído N° 980647, Informe N° 964-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OL; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 776-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 26 de agosto de 2014, se resolvió en su Artículo 2°.- "APROBAR la AMPLIACION DE PLAZO N° 02, por espacio de cuarenta y tres (43) días calendarios, solicitado por el Sr. Miguel Paredes Valverde – representante legal de la empresa contratista Cobra Perú S.A., en la obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en los distritos de la Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica", sin reconocimiento de mayores gastos generales, siendo la nueva fecha de término de ejecución de la obra el 23 de agosto del 2013, (...);"

Que, mediante Informe N° 1002-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, la Oficina Regional de Administración, solicita corrección de la citada Resolución Gerencial General en el extremo del Artículo 2°: APROBAR, la AMPLIACION DE PLAZO N° 02. (...), siendo la nueva fecha de término de ejecución de la obra el 23 de agosto del 2013(...), del cual se puede concluir que existe error al consignar el año de culminación de la ejecución de obra, siendo lo correcto el término de ejecución de la obra el 23 de agosto del 2014, conforme a lo señalado en el Informe N° 902-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL; consecuentemente, es menester modificar la fecha de término de ejecución de la obra; en tal sentido, resulta pertinente la modificación del segundo artículo de la mencionada Resolución Gerencial General Regional;

Estando a lo informado; y

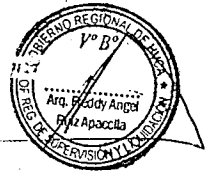
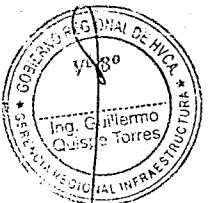
Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y las facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 172-2014/GOB.REG.HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR la Resolución Gerencial General Regional N° 776-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 26 de agosto de 2014, en el extremo de su Artículo 2°, dejando subsistente en lo demás que la contiene, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que deberá quedar redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2°.- APROBAR la AMPLIACION DE PLAZO N° 02, por espacio de cuarenta y tres (43) días calendarios, solicitado por el Sr. Miguel Paredes Valverde – representante legal de la empresa contratista Cobra Perú S.A., en la obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en los distritos de la Provincia de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 911 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 OCT 2014

Tayacaja – Departamento de Huancavelica”, sin reconocimiento de mayores gastos generales, siendo la nueva fecha de término de ejecución de la obra el 23 de agosto del 2014, por los fundamentos expuestos en el Informe N° AE-PE/14GRH 0095, el Informe N° 189-2014-GOB.REG.HVCA/ORSyL/WAN, ratificado por Informe N° 902-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL”.

ARTICULO 2°.- DEJESE los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N° 776-2014/GOB.REG-HVCA/GGR del 26 de agosto del 2014, incólumes y subsistentes en todo sus extremos, debiendo permanecer los mismos.

ARTICULO 3°.- CORRASE la presente Resolución conjuntamente con la Resolución Gerencial General Regional N° 776-2014/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 26 de agosto del 2014, con fines de previsión legal.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley, Empresa Contratista Cobra Perú S.A. y a la Empresa Consultora AENOR PERU SAC., para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/igt

